



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Tránsito y
Transporte Público

REF.: AUTORIZA FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA VALIDAR FOTOCOPIAS SIMPLES DE CERTIFICADOS DE REVISIÓN TÉCNICA, ANÁLISIS DE GASES Y DE HOMOLOGACIÓN.

DECRETO A. EXENTO N° 399/

COLBUN, 25 DE FEBRERO DE 2021.-

VISTOS: Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, artículos 13 y 35; D.F.L. 1/2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículos 3° letra d), 5 letra c), 12 inciso 4°, 26 letras c) y e), y 63 letra f); D.F.L. 1/2007 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, y Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, artículo 51 y 89; Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón; Oficio N° E71389, de 2021, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones para la obtención y renovación de los permisos de circulación año 2021.-

CONSIDERANDO: a) Que, en la comuna de Colbún no existen Notarías Públicas, ubicándose la más cercana en la ciudad de Linares, distante a 30 kilómetros aproximadamente; b) Que, el parque automotriz de la comuna cuenta con un número importante de vehículos que pagan el valor mínimo por concepto de permiso de circulación; c) Que, no existiendo Notaría en la comuna para validar las copias de los documentos de revisión técnica y análisis de gases, las personas tendrían que trasladarse a la ciudad de Linares a realizar dicho trámite, en tiempos de pandemia por COVID-19; d) Dictámenes Nros. 54.787/2011, y 80.466/2013 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

FACÚLTESE a los funcionarios municipales que se indican, para que durante el año 2021 puedan autorizar fotocopias simples de los certificados de revisión técnica, de gases y de homologación que se les exhiban, a fin de que, apreciando tal prueba en conciencia, puedan dar por acreditada la existencia de los hechos respectivos para efectos de la emisión del Permiso de Circulación año 2021, adjuntando la documentación soportante en la obtención y/o renovación de dicho permiso:

NOMBRE	R.U.N.	TIPO CONTRATO	ESTAMENTO	GRADO
MARÍA FRANCISCA ILABACA VIEDMA	16.730.470-2	PLANTA	DIRECTIVO	10°
ALEJANDRA PETERSEN SALAS	17.330.081-6	CONTRATA	ADMINISTRATIVO	16°
GRACIELA ÁVILA ORTEGA	17.759.980-8	PLANTA	AUXILIAR	18°
VIVIANA DEL ROSARIO GONZALEZ SÁNCHEZ	13.788.343-0	CONTRATA	ADMINISTRATIVO	17°

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMS/GPC/MFIV/mfiv.
(Distribución al reverso)



OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.-
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección de Tránsito y Transporte Público.-
- 4.- Archivo Oficina de Partes.-